



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

R e s u e l v e

Artículo 1º.- *Aprobar los derechos y títulos de la señora Legisladora Milena PÉREZ MIGUELES, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha (conforme los puntos XII y XXXVI de la Resolución N° 38 emanada del Tribunal Electoral Ad Hoc el día 1 de agosto de 2023) hasta tanto se reincorpore el Legislador Oscar Elías Mario SALIBA.*

Artículo 2º.- *Protocolícese, comuníquese y archívese.*

Córdoba, 19 de marzo de 2025.-

R-4065/25

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FACUNDO TORRES LIMA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA